



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=

25-6-13-08.
Número: 500
Expte. N°
Girado a:
Recibido: *Santana*

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

NOTA N° **084** /2019.

LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 18 JUN 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted, y a ese Cuerpo, a los efectos de remitir adjunto copia autenticada del Decreto Municipal N° 1139 /2019, mediante el cual se comunica el traslado del suscripto a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir de las 20.00 hs del día dieciocho (18) y hasta el día veinte (20) de junio de 2019 inclusive, por razones inherentes a sus funciones.

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

Oscar H. Souto

Oscar H. SOUTO
Sec. Coordinación de Gestión
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPAL
ADMINISTRACION
ASUNTOS INGRESADOS

Fecha: 25-06-19 Hs 11:24
Número: ~~454~~ Fojas: 02
Expe. N°
Girado a:
Recibido:

COPIA FIDEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=

G. FARINA FERNANDEZ
Intendente Desplazado General
DT - S - Y T
Municipalidad de Ushuaia

W

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

18 JUN 2019

USHUAIA,

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el suscripto se trasladará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir de las 20.00 hs del día dieciocho (18) y hasta el día veinte (20) de junio de 2019 inclusive, por razones inherentes a sus funciones.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 152 inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Comunicar que el suscripto se trasladará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir de las 20.00 hs del día dieciocho (18) y hasta el día veinte (20) de junio de 2019 inclusive, por razones inherentes a sus funciones. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- El traslado al que alude el artículo 1º, generará gastos en concepto de viáticos, y pasajes los que serán tramitados a través de la Secretaria de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

1139

DECRETO MUNICIPAL N° 12.019-

Oscar H. Souto
Oscar H. SOUTO
Sec. Coordinación de Gestión
Municipalidad de Ushuaia

[Firma]
Votante
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia